

Opone Excepciones 2

OPONE EXCEPCIONES Señor Juez: ??, ??..., por derecho propio, manteniendo el domicilio constituido en la calle ???..de esta ciudad, en los autos caratulados: «??., ??, c/???, ??, s/ejecución de alimentos», a V. S. dice:I. ObjetoQue vengo por éste acto a oponer excepción de pago parcial documentado respecto de la ejecución de alimentos que se me notificara, a tenor de los siguientes fundamentos:II. HechosComo V. S. ha establecido corresponde que abone la suma de \$ 36.000.- en concepto de alimentos para mi hijo menor. La suma reclamada surge de la sentencia recaída en los autos sobre la que tramitaron con las mismas partes del presente sobre alimentos con fecha 3 de marzo de 2010, la cual fue dictada por V. S. con relación a la Demanda por alimentos contra quien suscribe y es por alimentos relativos a mi hijo ???.Aclaro a V. S. que mi actual situación económica es precaria y mis posibilidades de pago distan mucho de dicho importe.No obstante lo cual con fecha 5 de agosto de 2014 he abonado a la ejecutante la suma de cinco mil pesos, por los cuales me ha extendido el correspondiente recibo.Por ello solicito se haga lugar a la excepción planteada.III. PruebaEn lo referente a la prueba de la excepción planteada ofrezco la siguiente:*DOCUMENTAL*: Acompaño recibo firmado por la ejecutante por la suma de cinco mil pesos correspondiente a los alimentos para nuestro hijo Manuel.*TESTIMONIAL*: Se cite a las siguientes personas a prestar declaración testimonial, a tenor del pliego de interrogatorio que hace expresa reserva de acompañar:?????..., mayor de edad, con domicilio en ?????? de Lomas de Zamora.?????..., mayor de edad, con domicilio en ?????.. de esta ciudad.IV. PetitorioPor todo lo expuesto de V. S. solicito: Se tenga presente la excepción de pago documentado interpuesta, los fundamentos de la misma y se haga lugar a ella oportunamente.Se tenga presente la prueba ofrecida, se agregue la documental y se fijen las audiencias para la testimonial.Proveer de conformidad,SERÁ JUSTICIA